

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS

PRINCIPIOS GENERALES

Clasificar es colocar los nombres de los jugadores, con licencia en vigor, por el orden que corresponda, tomando como base principal los resultados obtenidos por cada jugador/a en los doce últimos meses anteriores a la publicación de la Clasificación. La **Clasificación Nacional** constará de tres categorías, 1.^a, 2.^a y 3.^a.

1^a	categoría	del número 1 al 30
2^a A	categoría	del número 31 al 100
2^a B	categoría	del número 101 al 200

En la **3^a categoría** se establecen los siguientes grupos:

MASCULINOS		FEMENINOS	
Del 201 al 500	G-10	Del 201 al 350	G-10
Del 501 al 1000	G-9	Del 351 al 600	G-9
Del 1001 al 2000	G-8	Del 601 al 900	G-8
Del 2001 al 4000	G-7	Del 901 al 1500	G-7
Del 4001 al 7000	G-6	Del 1501 al 2500	G-6

Tabla de clasificación para la 3^a categoría

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Artículo 1º: La clasificación se obtendrá por la suma de puntos que cada jugador haya acumulado durante el año en sus mejores 14 concursos nacionales e internacionales celebrados en España más la competición por equipos. Se exceptuarán las fases finales de los concursos que forman parte de la A.T.P. y de la W.T.A., aunque se lleven a cabo en nuestro territorio, por tener otro tipo de puntuación que posteriormente se especificará.

Artículo 2º: Los puntos que se adjudicarán en cada concurso o campeonato serán en función de la valoración que éste haya merecido, en base a dos criterios: por nivel del cuadro de 1 a 20 estrellas y por los premios en metálico de 1 a 10 estrellas. La categoría final del torneo es la suma de estrellas que le corresponde por cada criterio de valoración.

Artículo 3º: El nivel del cuadro se establecerá en función de la categoría de los 8 jugadores mejor clasificados una vez hayan intervenido en el torneo correspondiente. A tal efecto cada jugador tendrá una valoración según la tabla siguiente:

Nº 1	1000 puntos
Nº 2	500,5 puntos
Nº 3	50 puntos
Nº 4	10,5 puntos
Nº 5	1 punto